



DECLARACIÓN SOBRE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL EMPRESARIO

La LIX Asamblea General Ordinaria de Afiliados a la ANDI, después de escuchar las recomendaciones de la Junta de Dirección General, y

CONSIDERANDO:

- a. Que los principios políticos, económicos y sociales del sistema de libre empresa, que comprenden, entre otros, el respeto por la dignidad humana y la defensa de un régimen democrático, constituyen la base del desarrollo en todos los órdenes.
- b. Que la actividad propia del empresario tiene de por sí una indiscutible y benéfica función social, en la medida en que crea riqueza, genera empleo, fomenta la investigación y contribuye al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado.
- c. Que los empresarios colombianos en general y la ANDI en particular, desde mucho tiempo atrás y de manera voluntaria, han asumido y honrado unos criterios éticos de conducta.
- d. Que dichos criterios éticos de conducta han dado lugar a numerosas iniciativas en áreas tan diversas como la educación, la salud, la vivienda, la alimentación, el ambiente, la cultura, y la recreación, entre otras.
- e. Que esas iniciativas han tenido como resultado mejorar las condiciones de vida de los empleados de las empresas que las promueven, de las familias de aquéllos y de la comunidad de la que dichas empresas hacen parte.
- f. Que, tal y como lo ha destacado la Organización Internacional de Empleadores, OIE, el éxito, pertinencia y fuerza de las iniciativas sociales de los empresarios radican fundamentalmente en el carácter voluntario y diverso de las mismas.



- g. Que la propia Asociación, con el apoyo de la OIT, viene impulsando desde hace más de 15 años la presentación del Balance Social de las Empresas, y que recientemente ha sido revisada su metodología de elaboración a fin de hacerla operante en las actuales circunstancias.
- h. Que la diversidad de las iniciativas sociales es connatural al entorno en el que la empresa está inmersa, a los medios con que ésta cuenta y al ingenio del empresario, de tal suerte que resulta más provechoso implementar la metodología del balance social en las empresas que establecer reglamentos o normas técnicas en estas materias.

RESUELVE:

1. *Brindar su apoyo pleno y decidido a las iniciativas sociales que los empresarios colombianos, de manera voluntaria y en adición de sus actividades propias y de sus deberes legales, han realizado en el pasado y realizan en el presente para mejorar las condiciones de vida tanto de sus empleados y familias como de la comunidad de la que hacen parte.*
2. *Estimular el desarrollo de nuevas iniciativas de responsabilidad social en las empresas afiliadas y en el empresariado en general.*
3. *Reiterar que la Responsabilidad Social del Empresario es esencialmente voluntaria y que puede ejercerse en diversos y numerosos órdenes, razón por la cual no resulta conveniente la adopción de normas o reglamentos técnicos en estas materias.*
4. *Fomentar y divulgar el balance social como el instrumento idóneo para la gestión de la responsabilidad social del empresario.*
5. *Pedirle al Presidente de la Asociación que consolide la información del Balance Social producido por las empresas y lo difunda a la opinión pública.*

Agosto de 2003